

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 24 JUL 2018

00238

Expediente N° 14.228/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.228/18, en el cual el Ing. Héctor Rubén TARCAYA, Profesor Adjunto en la asignatura "Gestión Ambiental" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, mediante Nota N° 1158/18, solicita ayuda económica para participar del XIII CONGRESO DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE - CIT 2018, a llevarse a cabo desde el 6 hasta el 8 de junio de 2018, en Gijón, España, y

CONSIDERANDO:

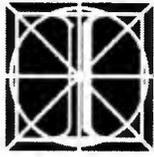
Que el solicitante informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS.

Que con lo mencionado precedentemente, el docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que el Ing. TARCAYA adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita que el trabajo fue aceptado en el evento.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500), calculados como el equivalente a EUROS CUATROCIENTOS CINCUENTA (€ 450), para cubrir el arancel de inscripción, y PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.650), correspondientes a aproximadamente EUROS SETECIENTOS CINCO (€ 705), en concepto de viáticos.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00238

Expediente N° 14.228/18

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de PESOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 21.150).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera pertinente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aceptado en el evento, para su presentación oral, un trabajo de la autoría del docente y de contar con despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 25/2018,

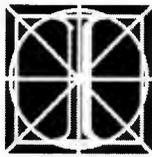
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de julio de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Héctor Rubén TARCAYA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 21.150), con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra los gastos generados por su participación en el XIII Congreso de Ingeniería del Transporte - CIT 2018, llevado a cabo entre el 6 y el 8 de junio de 2018, en Gijón, España.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.



00238

Expediente N° 14.228/18

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer al Ing. Héctor Rubén TARCAYA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

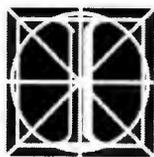
a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Electromecánica analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a el Ing. Héctor Rubén TARCAYA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.228/18

Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Héctor Rubén TARCAYA y girar a la
 Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00238** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa